

ASAMBLEA GENERAL

SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 349a.

SESION

Martes 28 de octubre de 1952,
a las 10.30 horas

Sede Permanente, Nueva York

SUMARIO

Página

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1953: a) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/2125 y Add.1, A/C.5/500, A/C.5/L.180); b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/2157, A/C.499) (continuación)

Primera lectura (continuación) 43

Presidente: General Carlos P. ROMULO (Filipinas).

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1953: a) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/2125 y Add.1, A/C.5/500, A/C.5/L.180); b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/2157, A/C.5/499) (continuación)

Primera lectura (continuación)

[Tema 42]*

1. El PRESIDENTE declara que la Secretaría prepara actualmente el documento que el representante de Australia solicitó en la sesión precedente. Dicho documento contendrá un cálculo preliminar del monto total de las cuotas que deberán pagar los Estados Miembros en 1953.

SECCIÓN 13: DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA; SECCIÓN 20 (CAPÍTULO II): CENTRO DE INFORMACIÓN DE GINEBRA; SECCIÓN 21: CENTROS DE INFORMACIÓN; SECCIÓN 26 (CAPÍTULO I, PARTIDA VII): PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

2. El Sr. PRICE (Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros) recuerda la exposición (A/C.5/500) en que el Secretario General definió su actitud en lo que respecta a la reducción recomendada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los créditos solicitados para las secciones 13, 20 (capítulo II), 21 y 26 (capítulo I, inciso vii) del proyecto de presupuesto (A/2125). El Secretario General ha pedido que se restablezca el total de 137.300 dólares.

3. En cuanto a la sección 13, la Comisión Consultiva ha recomendado reducciones en varias partidas enumeradas en el párrafo 198 de su primer informe a la

Asamblea General (A/2157). En lo que respecta a los consultores, el crédito solicitado de 4.800 dólares está destinado a remunerar expertos en radiotelecomunicaciones y servirá para obtener los servicios de un experto que asistirá a las conferencias encargadas de la asignación de las frecuencias radiofónicas, ya que la Asamblea General ha insistido en que la Organización obtenga frecuencias propias.

4. Respecto al personal supernumerario, el Secretario General solicita un crédito de 41.000 dólares. Esta cantidad es inferior en 10.099 dólares a los gastos efectivos de 1951 y en 15.885 dólares a los gastos efectivos de 1950. Ello demuestra que la aplicación de una política estricta de economía ha permitido reducir los créditos solicitados en un 20%. El proyecto de presupuesto para horas extraordinarias y trabajo nocturno, de 6.000 dólares, es inferior a los gastos efectivos de 1951 y al crédito abierto para 1952, aunque, dada su naturaleza, algunos servicios del Departamento de Información Pública deban funcionar 24 horas diarias. Para los gastos de viaje del personal en comisión de servicio, el Secretario General se ha fundado igualmente en el monto efectivo de los gastos durante los años en que los gastos de viaje del personal en misión oficial se limitaron estrictamente al mínimo.

5. En lo que se refiere al material y servicios fotográficos, el Secretario General estima que después de las rigurosas reducciones hechas en esta partida del presupuesto desde 1948, se ha llegado a un mínimo absoluto que no se puede reducir sin entorpecer el funcionamiento de dichos servicios. El cálculo de 38.000 dólares para esta partida comprende un crédito de 13.000 dólares para cinetoscopias de cuya venta se espera obtener unos 10.000 dólares. Es imposible reducir los gastos de producción y de distribución y esperar, como parece hacerlo la Comisión Consultiva, que los ingresos se mantengan en el mismo nivel. Se ha asignado un crédito de 10.000 dólares para mate-

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

riales de exhibición, de conformidad con una recomendación de la Subcomisión 8 de la Quinta Comisión (A/C.5/L.172); los 15.000 dólares restantes apenas alcanzan para asegurar el suministro de las fotografías solicitadas por la prensa y por publicaciones de diversos países.

6. Los créditos solicitados para material y servicios cinematográficos ascienden a 168.600 dólares; los créditos consignados para esta partida en 1948 se elevaron a 449.725 dólares. Por consiguiente, el monto de los créditos asignados a esta partida ya ha sido objeto de considerable reducción. El Departamento ya no puede producir películas documentales y se limitará a producir seis revistas cinematográficas de las actividades de las Naciones Unidas que durarán 10 minutos cada una. Se calcula que la venta de estas revistas cinematográficas proporcionará ingresos por valor de 45.000 dólares. Si se reducen los créditos asignados a la producción de películas se deberá revisar igualmente el cálculo de los ingresos.

7. Además, la Comisión Consultiva recomienda que se dé al Secretario General plena libertad para distribuir en otras partidas las reducciones recomendadas. El Sr. Price hace observar que el Secretario General no tiene poderes mágicos y que no ve cómo podría aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva a menos que la Asamblea General autorice la reducción o la supresión de servicios muy necesarios.

8. En sus numerosos estudios sobre el Departamento de Información Pública, la Comisión Consultiva nunca ha hecho resaltar las economías que ya se han realizado. La aplicación de la nueva escala de sueldos del personal aprobada por la Asamblea General ha entrañado, para dicho Departamento, gastos suplementarios que se han elevado a 254.700 dólares durante el período 1951-1953. El aumento del costo de vida, que ha exigido la modificación del coeficiente diferencial aplicable a los sueldos en los Centros de Información, ha acrecentado los gastos del Departamento de Información Pública en 25.300 dólares, durante el mismo período. En 1953, el alza del costo de vida en la Sede y el aumento de los sueldos y salarios del personal local de ciertos centros de información entrañará gastos adicionales de 153.000 dólares. El monto total de esos gastos inevitables asciende pues a 433.000 dólares en el transcurso de un período de tres años. Pero durante este mismo período, entre 1950 y 1953, el monto total de los créditos asignados a las actividades de información no ha aumentado más que en 130.442 dólares. Ello significa que el Departamento de Información Pública ha podido absorber nuevas cargas inevitables que habrían ascendido a más de 302.000 dólares en 1953.

9. Por otra parte, el alza general de los precios en el mundo entero ha provocado un aumento apreciable, pero difícil de determinar, de los gastos de viaje, de imprenta, de materiales, etc. El Sr. Price no cree que en las diversas organizaciones internacionales haya algún departamento o servicio cuyo presupuesto haya sido más rigurosamente restringido y reducido de un año a otro. La estabilización de los servicios existentes y el mejoramiento de su rendimiento para hacer frente a una demanda creciente se tornan cada vez más difíciles si se siguen efectuando indefinidamente reducciones considerables en el presupuesto del Departamento de Información Pública.

10. La Comisión Consultiva ha criticado al Departamento porque los ingresos procedentes de la venta de publicaciones han sido inferiores a los previstos. El Sr. Price observa a este respecto que la librería que estaba instalada en Lake Success sólo pudo reanudar sus ventas en la Sede después de un plazo bastante largo, lo cual ha causado una pérdida de ingresos apreciable. La Comisión Consultiva sugiere la posibilidad de coordinar más estrechamente las actividades del Centro de Información de Ginebra y de los servicios de información de ciertos organismos especializados que tienen su sede en Ginebra. El Secretario General está perfectamente dispuesto a examinar esta cuestión, aunque el estudio preliminar realizado muestra que la centralización ya está muy adelantada y que tal vez no sea posible insistir en ese sentido sin menoscabar la independencia de los diversos organismos.

11. Respecto de la sección 21 (Centros de Información), el Secretario General ha declarado que no le es posible aceptar la reducción recomendada por la Comisión Consultiva en el párrafo 312 de su informe. En efecto, las categorías que se han de asignar a los puestos de los cuadros orgánicos y al personal supernumerario de los centros de información se determinan con arreglo al régimen administrativo que la propia Asamblea General ha aprobado para los centros de información. Desde un punto de vista administrativo, es preferible emplear coeficientes diferenciales para tener en cuenta las diferencias en las condiciones locales, en vez de clasificar en niveles diferentes puestos que entrañan las mismas responsabilidades. El sistema actual fue confirmado cuando se procedió a la revisión general del régimen de sueldos y salarios. Por otra parte, ninguno de los centros de información dispone de personal permanente que le permita desempeñar todas sus funciones. La solución más económica consiste en contratar personal supernumerario, sobre todo para producir y adaptar los documentos de información. Por consiguiente, toda reducción de los créditos para el personal supernumerario tendría como efecto reducir la producción de documentos en los idiomas no oficiales.

12. En cuanto a las primas de instalación y las indemnizaciones por rescisión de los nombramientos, el Sr. Price no comprende cómo se podrían reducir los gastos a menos que se modificasen las condiciones en que se conceden dichas primas e indemnizaciones. La Comisión Consultiva ha recomendado igualmente que se supriman las reuniones en Nueva York de los jefes de los centros de información; aunque los jefes de los Centros tienen a veces que trasladarse a Nueva York, nunca se ha convocado una reunión de esa naturaleza y, de hecho, la solución sugerida por la Comisión Consultiva ya se aplica. Las reuniones se celebran siempre en el lugar más cercano posible del mayor número de centros, y se procura aprovechar en lo posible los viajes de licencia para visitar el país de origen y otros viajes en misión oficial de los funcionarios del Departamento de Información Pública. Finalmente, en cuanto concierne a la conservación y al uso del material de transporte, el Secretario General se ceñirá a los principios formulados por la Asamblea General y, en adelante, el parque de automóviles de las Naciones Unidas será del tipo "camioneta".

13. Para terminar, el Sr. Price declara, en nombre del Secretario General, que si un Estado Miembro

juzga, habida cuenta de sus intereses y de los intereses de la Organización, que no es útil el centro de información que atiende a su país o que está situado en su territorio, el Secretario General verá con agrado que se le ponga en antecedentes y entonces podrá trasladar dicho centro a otra región del mundo en que, por falta de créditos, la Organización no ha podido hasta ahora suministrar los servicios de información solicitados reiteradamente por diversos gobiernos u organizaciones.

14. El Sr. FENAUX (Bélgica) se asombra de que todos los oradores hayan insistido en la necesidad de hacer economías y de estabilizar el presupuesto. Esta actitud general no sorprende en modo alguno a la delegación de Bélgica que desde hace tiempo la venía previendo. Al moderarse un tanto el entusiasmo inicial por las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales tienen mucho mayor tendencia a limitar los créditos que votan y a fiscalizar el uso que de ellos se hace. El Sr. Fenaux juzga conveniente tener en cuenta esta actitud, sobre todo cuando se trata de las delegaciones de países que pagan cuotas considerables, puesto que si un día dichos países dejaran de apoyar la Organización, ésta se desmoronaría.

15. La delegación de Bélgica ha quedado bastante mal impresionada por la manera como el Secretario General ha creído que debe enfocar, en su declaración preliminar (A/C.5/500), la cuestión de las actividades de la Organización en materia de información pública. Un órgano compuesto de representantes de los gobiernos no ve con buenos ojos que se le dirija la palabra con tono imperativo. El Secretario General ha dicho en resumen que el proyecto de presupuesto para el Departamento de Información Pública es intocable. El representante de Bélgica comprende perfectamente la importancia que la Secretaría y numerosas delegaciones atribuyen a las funciones del Departamento de Información Pública y rinde homenaje a la labor realizada por dicho Departamento. El Sr. Fenaux está dispuesto a proporcionarle los medios de acción necesarios, pero no admite que se divida a la Comisión en defensores y adversarios de un servicio de información satisfactorio. En realidad, se trata de determinar qué proporción ha de corresponder a los servicios de información pública en un presupuesto general limitado que debe cubrir además todas las necesidades de la Organización en muy diversos campos. Es una cuestión de medida, y el Sr. Fenaux está convencido de que los miembros de la Comisión lograrán ponerse de acuerdo. Los representantes de Irak y de Noruega han subrayado con perfecta razón cuán desacertado es querer invocar el precedente de la Sociedad de las Naciones, cuyo fracaso no se debió en realidad a la falta de un servicio satisfactorio de información pública. No hay que confundir el producto y la publicidad: el producto, en este caso, es la acción de los gobiernos, los esfuerzos en favor de la paz y la conciliación, la organización de la seguridad, la lucha contra la miseria, las obras de colaboración y de solidaridad internacionales. Si estos esfuerzos son infructuosos, se habrá perdido tiempo y dinero en difundir la idea de la paz mediante publicaciones, películas o la radio. En cambio, si las Naciones Unidas realmente hacen obra de paz, de seguridad y de colaboración internacionales, la publicidad será efectiva y poco costosa.

16. El Secretario General pide a la Comisión que no examine más la organización del Departamento de Información Pública; pero la Subcomisión 8 de la Quinta Comisión ha preparado un informe sumamente interesante (A/C.5/L.172) que sólo se distribuyó al final del sexto período de sesiones de la Asamblea General y que, por falta de tiempo, no pudo ser objeto del profundo examen que merecía. La Comisión Consultiva ha estudiado dicho informe y ha formulado sus conclusiones. Ahora procede que la Comisión las examine a su vez.

17. La Secretaría podría hacer resaltar, con justa razón, que las continuas reducciones del presupuesto para información pública desorganizan al Departamento interesado y lo obligan a efectuar reorganizaciones continuas que entorpecen sus actividades y disminuyen su rendimiento. Según la Comisión Consultiva, la solución estriba precisamente en estabilizar, de una vez por todas, el volumen de los gastos de información pública, de la misma manera que el propio Secretario General propone estabilizar el presupuesto en general. Tal vez se podría determinar la proporción de los créditos totales que se asignarán a la información pública. Y se podría ya sea fijar un porcentaje o un límite máximo, o bien adoptar una combinación de estas dos fórmulas. Los plazos para la aplicación de una decisión de este orden son otro elemento variable. Por ejemplo, si la Comisión decide que se deberá alcanzar un límite determinado al cabo de tres años, la Administración podrá adoptar medidas para que el rendimiento sea eficaz y establecer su programa. Una decisión de este orden no hará peligrar en modo alguno la paz internacional. Es indudable que la determinación de un porcentaje o de un límite máximo es una decisión arbitraria, pero lo mismo sucede con todas las decisiones presupuestarias, ya que para examinar cada partida del presupuesto hay que tener siempre en cuenta el conjunto. Así es como se procede en cada país.

18. La organización de la Secretaría todavía no es definitiva. Sigue siendo provisional y se procede al estudio de proyectos de reorganización. Por lo tanto, ha llegado el momento de determinar los objetivos que se quiere alcanzar y de adoptar nuevos métodos. Por su parte, la delegación de Bélgica desea que haya servicios de información estables y eficaces y que dispongan de créditos que guarden cierta proporción con el presupuesto en conjunto y los gastos limitados en su valor absoluto. Juzga asimismo que se podría confiar a la Comisión Consultiva la formulación de propuestas concretas para poner en práctica las decisiones de principio que adoptará la Comisión en el curso del presente período de sesiones.

19. En cuanto al presupuesto del Departamento de Información Pública para 1953, el representante de Bélgica opina que procedería efectuar ya una primera serie de economías a fin de lograr la estabilización deseada. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva se refieren a un porcentaje muy reducido de los créditos solicitados para el Departamento de Información Pública; por eso, el Sr. Fenaux no puede comprender la reacción que han suscitado dichas recomendaciones. Por ejemplo, es indudable que se podría prescindir de los servicios de un experto en radiotelecomunicaciones cuya única misión consistiría en asistir a conferencias, pues un funcionario del Departamento

podría sin duda alguna encargarse de ello. También se podría reducir el monto de los gastos de viaje consignados en la sección 13 recurriendo en un grado mayor a los servicios de los centros de información. La delegación de Bélgica opina que se pueden hacer economías sin poner en peligro la aplicación de los programas de trabajo o el rendimiento del Departamento. Además, parecería conveniente efectuar ciertas economías en lo concerniente a los centros de información.

20. El voto de la delegación de Bélgica dependerá de la manera en que la Secretaría reciba las sugerencias que se presentarán en el curso del debate. Su actitud dependerá asimismo de la opinión que exprese el Secretario General sobre el parecer de la Comisión Consultiva, según la cual incumbe al Secretario General fijar personalmente un orden de prioridad.

21. Para terminar, el representante de Bélgica felicita a la Comisión Consultiva por las críticas constructivas que ha hecho del Departamento de Información Pública y destaca especialmente el interés que presentan los párrafos 170 a 180 de su informe (A/2157).

22. El Sr. KRAJEWSKI (Polonia) observa que el costo total del programa de información pública para 1953 llegará a la suma de cinco millones y medio de dólares, o sea la proporción enorme de 11,5% del presupuesto total de las Naciones Unidas.

23. Desde 1948, el creciente aumento del presupuesto del Departamento de Información Pública es objeto de prolongados debates en la Quinta Comisión. El representante de Polonia recuerda que las delegaciones de los Países Bajos y del Reino Unido ya propusieron, respectivamente, limitar los gastos del Departamento de Información Pública a un 10% y a un 5% del presupuesto. La delegación de Australia propuso, en 1952, que la Comisión Consultiva se pusiera de acuerdo con el Secretario General para reducir en 200.000 a 300.000 dólares el proyecto de presupuesto de este Departamento. En varias oportunidades, la delegación de Bélgica intervino para hacer observar que las actividades del Departamento constituyen frecuentemente una repetición de las de los órganos de información de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que el Departamento obedece a consideraciones comerciales y que la propaganda hecha en la radio, la prensa y el cine para recordar continuamente la existencia de las Naciones Unidas es inútil y costosa. Las delegaciones del Canadá, de Nueva Zelandia y de Noruega han apoyado a menudo la opinión de esas delegaciones. En cada período de sesiones, la delegación de la URSS ha presentado propuestas encaminadas a reducir el proyecto de presupuesto, especialmente el del Departamento de Información Pública. Para evitar las reducciones propuestas, el Secretario General ha alegado siempre que las reducciones importantes sólo pueden realizarse gradualmente, si se quiere evitar la necesidad de rescindir contratos, pero estas reducciones graduales no se han efectuado y los gastos no han cesado de aumentar. En 1950, la Asamblea General invitó al Secretario General a reducir considerablemente el costo de las actividades de la Organización en materia de información pública (A/1734, párrafo 94); no obstante, en 1951, el Departamento señaló que a pesar de sus esfuerzos no había podido realizar economías importantes. En esa ocasión, la delegación de Siria propuso (A/C.5/L.117/Rev.1) la creación de una sub-

comisión encargada de hacer recomendaciones sobre la manera de efectuar economías en el Departamento de Información Pública. Fundándose en el informe de la Subcomisión 8, la Asamblea General aprobó la resolución 595 (VI), por la cual decidió que las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Secretario General respecto al informe de la Subcomisión fueran examinadas por la Asamblea General durante su séptimo período de sesiones.

24. La Secretaría no cumplió esta recomendación; la Comisión Consultiva indica que no está en condiciones de pronunciarse al respecto y subraya "que esta cuestión depende en gran parte de la forma en que la Secretaría de las Naciones Unidas enfoque el problema" (A/2157, párrafo 172). La Comisión Consultiva precisa que el Departamento de Información es el llamado a tomar la iniciativa proponiendo un orden adecuado de prioridad para sus trabajos. Por otra parte la Subcomisión declaró que "no debería ser muy difícil para el Departamento suministrar una evaluación de las principales categorías de servicios en cuanto a necesidades y eficacia, evaluación que permitirá a la Comisión Consultiva, y a su vez a la Quinta Comisión, llegar a decisiones mejor fundadas en materia presupuestaria" (A/C.5/L.172, párrafo 13).

25. Para solucionar de manera definitiva el problema del presupuesto del Departamento de Información Pública es preciso "determinar, aunque sea en líneas generales, la relación que existe desde un punto de vista presupuestario entre los gastos para información pública y el presupuesto total de las Naciones Unidas" (A/2157, párrafo 172). La delegación de Polonia estima que para lograr ese objetivo la Comisión debería recomendar a la Comisión Consultiva que presente propuestas concretas sobre los límites que conviene fijar en este presupuesto y el orden de prioridad de las actividades, así como propuestas específicas destinadas a realizar economías fundándose en las sugerencias de la Secretaría.

26. En lo que respecta más especialmente a los cálculos presupuestarios para 1953, la delegación de Polonia señala a la atención de la Comisión la parte enorme que se reserva en el presupuesto para información pública a los gastos destinados a la prensa y publicaciones, que representan el 23% del presupuesto total (A/2157, cuadro del párrafo 184). A este respecto, la delegación de Polonia estima que deben suprimirse las publicaciones que no interesan a nadie; pide que la Secretaría facilite a la Comisión la lista de publicaciones editadas, indicando su tirada y el número de ejemplares vendidos, así como los gastos de publicación y los ingresos procedentes de las ventas. En este aspecto sin duda es posible hacer grandes economías.

27. Además, la Comisión Consultiva subraya en el párrafo 194 de su informe que a pesar de las recomendaciones expresas de la Subcomisión 8, la parte de los gastos que se dedica a los servicios de cine e información visual sigue siendo relativamente elevada (13% del presupuesto del Departamento).

28. Por todas estas razones, la delegación de Polonia propone reducir en 250.000 dólares el monto de los créditos que la Comisión Consultiva recomienda para los servicios de información; la distribución de esta reducción entre las diferentes partidas se deja a discre-

ción del Secretario General. La delegación de Polonia está convencida de que esta reducción no es exagerada y espera que la Comisión Consultiva podrá proponer para el porvenir economías más importantes aún.

29. El Sr. BRENNAN (Australia) dice que el número de actividades útiles que podrían emprenderse en materia de información pública sólo está en realidad limitado por consideraciones presupuestarias. Varían mucho las opiniones sobre la cuantía de los fondos que la Organización debe destinar a los trabajos de información pública. Su delegación sostiene que esa cuantía ha sido durante años demasiado elevada y que aún sigue siéndolo.

30. Esto no significa que, en opinión de la delegación de Australia, los gastos de información pública constituyan un lujo superfluo ni que el departamento sea ineficaz, sino simplemente que el departamento ha emprendido demasiadas actividades. Al no recomendar más que una pequeña reducción en relación con el presupuesto total, la Comisión Consultiva ha reconocido indirectamente la eficacia del departamento.

31. La Comisión Consultiva recomienda una reducción global de sólo 142.400 dólares en un presupuesto total de 5.500.000 dólares; por esta razón, el representante de Australia no puede estar de acuerdo con el Secretario General cuando éste afirma que "casi ninguna de las reducciones puede ponerse en práctica sin amenazar seriamente la eficacia de los actuales servicios" (A/C.5/500). Además, el Secretario General no pesó cuidadosamente sus palabras al afirmar: "espero sinceramente que los que constantemente recomiendan que se restrinjan nuestros servicios de información hasta un extremo que casi toca al de su gradual liquidación, comprendan a tiempo cuán equivocados están". Difícilmente podría afirmarse con seriedad que una reducción de 142.400 dólares en un presupuesto de 5.500.000 dólares, que equivale al presupuesto total de la Organización para la Agricultura y la Alimentación, pondría seriamente en peligro la propia existencia de los servicios de información.

32. El representante de Australia tampoco puede aceptar la teoría de que los principios sentados por la Subcomisión exigirían que la Comisión aceptase los cálculos presentados por el Secretario General. Ningún miembro de la Subcomisión sostendrá que es factible la aplicación de esos principios, cualquiera que sea el nivel de los gastos que originen los servicios de información pública.

33. El representante de Australia recuerda que, en la sesión anterior, propuso que se tuviera en cuenta el monto total de las cuotas para 1953 y, a este respecto, presenta a la Comisión la nota de su delegación contenida en el documento A/C.5/L.180. Los cálculos demuestran que el monto total de las cuotas para 1953 será superior, por lo menos en unos 2.000.000 de dólares, al monto total de las cuotas para 1952, y que podría ser aún más elevado. El aumento destinado a las actividades normales de la Organización es aún mayor, pues el total de las cuotas para 1952 incluía 776.000 dólares como consecuencia de que el sexto período de sesiones se prolongó hasta 1952, y 1.000.000 de dólares para el edificio de la Sede. La cifra de los gastos suplementarios para 1952 es irreducible porque representa dinero ya gastado.

34. Teniendo en cuenta que el aumento del total de las cuotas no será inferior a 2.000.000 de dólares, y que probablemente excederá de esa cifra, la Comisión debe reservarse siempre la posibilidad de reducir los créditos consignados para los servicios de información pública en una suma aun mayor que la recomendada por la Comisión Consultiva. Por lo tanto, el orador propone que esta reducción sea de 250.000 dólares para las secciones 13, 20 (capítulo II), 21 y 26 (capítulo I, partida vii) y que se deje en entera libertad al Secretario General para efectuar las transferencias necesarias entre las diferentes partidas, a fin de evitar una desorganización excesiva de los programas.

35. El Sr. TOUS (Ecuador) aprueba sin reservas las declaraciones del representante de Bélgica. El presupuesto para los servicios de información pública es una cuestión de medida, de grado y no de principio. Es indispensable realizar el máximo de economías sin perjudicar con ello el buen funcionamiento de la Organización ni impedirle que logre los nobles objetivos de la Carta. Por lo tanto, el debate, que debería versar exclusivamente sobre las recomendaciones de la Comisión Consultiva, gira ahora en torno a una cuestión diferente, es decir, la necesidad de determinar el porcentaje del presupuesto total de la Organización que debe dedicarse a los gastos de los servicios de información pública.

36. Algunas delegaciones se han pronunciado a favor de una reducción en los créditos que se solicitan para los servicios de información pública. Dichas delegaciones obedecen a dos motivos diferentes. Por una parte, ciertas grandes Potencias, como el Reino Unido o los Estados Unidos de América, ya poseen excelentes servicios de información, tanto del punto de vista internacional como desde el punto de vista nacional, y no tienen una necesidad absoluta de utilizar los servicios de la Organización. Otras grandes Potencias se oponen a que se intensifiquen las actividades de la Organización en materia de información pública porque no tienen interés en que sus ciudadanos conozcan la verdad sobre ciertas cuestiones, como por ejemplo sobre el asunto de Corea. Pero hay muchos países que no poseen ningún servicio de información internacional y que ni siquiera cuentan con un servicio de información nacional. Esos países necesitan que las Naciones Unidas hagan llegar a sus poblaciones toda la documentación necesaria, que además debe ser imparcial. En momentos en que la situación internacional es grave, los pueblos del mundo se inquietan y desean estar al corriente de todos los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas por la causa de la paz. Es indispensable, por lo tanto, que las Naciones Unidas dispongan de los créditos suficientes para poder facilitarles, en cantidad suficiente, la documentación que reclaman.

37. El representante de Australia se equivoca al decir que el Secretario General no midió sus palabras, alegando que la reducción que recomienda la Comisión Consultiva no es suficientemente cuantiosa para poner en peligro la existencia misma de los servicios de información pública. Pero todos los países que no cuentan con servicios de información, o que tienen servicios insuficientes, comprenden y comparten la inquietud que ha expresado el Secretario General. Es preciso que la Organización pueda proseguir su tarea educadora y dar a conocer sus actividades y los resultados logrados.

Los gastos que se dedican a los servicios de información pública están, pues, perfectamente justificados. La delegación del Ecuador está persuadida de que la Comisión puede confiar en que el Secretario General y los cuadros de personal del Departamento de Información Pública no dejarán de realizar el máximo de economía, sin dejar por eso de dar a conocer al mundo las informaciones completas e imparciales que pide.

38. El Sr. HSIA (China) se limitará a formular dos sugerencias relativas al proyecto de presupuesto para los servicios de información pública.

39. En primer lugar, el Sr. Hsia recuerda que la Subcomisión 8 quedó encargada de realizar una doble misión. Ante todo, debía revisar los principios rectores que había formulado en 1946 el Comité Técnico Consultivo sobre Información (resolución 13(I), anexo I) y en seguida, formular algunos otros principios rectores sobre el orden de prioridad de las actividades de la Organización en materia de información, y las consecuencias que ello tendría en el presupuesto. Pero la Subcomisión 8 no tuvo tiempo para poder cumplir plenamente la segunda parte de su mandato. En consecuencia, la Quinta Comisión podría reconstituir la Subcomisión 8 e invitarla a que termine su tarea, procediendo a estudiar, por ejemplo, la cuestión del porcentaje que convendría fijar para los gastos de los servicios de información pública respecto al total del presupuesto de la Organización.

40. Si se acepta esta primera sugerencia de la delegación de China, es evidente que la Subcomisión 8 no podrá redactar un informe antes de que termine el actual período de sesiones. Por ello, el Sr. Hsia sugiere en segundo lugar que para el presupuesto de 1953 se adopte una solución de transacción que satisfaga al Secretario General y a la Comisión Consultiva. Esta solución consistiría en efectuar reducciones menos importantes que las que recomienda la Comisión y en establecer con ello, en forma parcial, los créditos solicitados por el Secretario General. Los créditos que se solicitan para la sección 13 podrían reducirse únicamente en 20.000 dólares y no en 60.000 dólares; para la sección 21, la reducción sería de 12.300 dólares en lugar de 32.300; y para la sección 26 (capítulo I, partida vii), de 30.000 dólares en vez de 45.000. Las reducciones que sugiere la delegación de China serían pues de 62.300 dólares, a diferencia de las de la Comisión Consultiva que recomienda una reducción de 137.300 dólares.

41. Es evidente que la segunda sugerencia está relacionada con la primera, pues no resuelve el problema de manera permanente. Ahora bien, es necesario dar una solución definitiva a la cuestión del presupuesto para los servicios de información pública, que se debate desde hace largo tiempo.

42. El Sr. ISNOR (Canadá) se declara sorprendido ante la insistencia con que todas las delegaciones abogan por las economías. Al igual que el representante de los Estados Unidos de América, el Sr. Isnor no es un experto financiero, por lo cual no está en condiciones de decidir si el porcentaje de 11,5%, que representa la proporción entre el presupuesto de los servicios de información pública y el total del presupuesto de la

Organización, es demasiado elevado. El Sr. Isnor tampoco dispone de elementos de apreciación necesarios para determinar si se justifica o no la reducción adicional de 250.000 dólares que propone la delegación de Australia. Se atenderá pues a las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Convendría que la Comisión estudiara detenidamente la propuesta formulada por el representante de China.

43. En su calidad de hombre de negocios, el representante del Canadá conoce toda la importancia que tiene la publicidad, por lo que cree que la Organización debe dedicar una parte de sus recursos a dar a conocer sus actividades. Por otra parte, la venta de publicaciones y de sellos de las Naciones Unidas constituye una fuente de ingresos para la Organización al mismo tiempo que contribuye a divulgar su obra.

44. Sorprende al Sr. Isnor que en la declaración que hizo en nombre del Secretario General, el Sr. Price no pareciera todo lo dispuesto que sería de esperar a llegar a un entendimiento con la Comisión Consultiva respecto al presupuesto para los servicios de información pública. No obstante, la reducción propuesta parece tan mínima que no sería difícil llegar a un acuerdo sobre este punto.

45. El Sr. M. I. BOTHA (Unión sudafricana) declara que a pesar del urgente llamamiento que el Secretario General ha dirigido a las delegaciones para que voten los créditos que ha solicitado para los servicios de información pública, la delegación de la Unión Sudafricana estima que las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva no comprometen gravemente la ejecución de los programas de información de las Naciones Unidas. Es necesario que el proyecto de presupuesto no siga aumentando todos los años en forma completamente injustificada, y es posible lograr esto y permitir al mismo tiempo que la Organización dé a sus actividades en materia de información pública toda la amplitud que conviene.

46. El Secretario General ha declarado que está dispuesto, en el caso de que un gobierno considere superflua la existencia de un centro de información en su territorio, a cerrar el centro de que se trate y a dedicar los créditos así liberados a la inauguración de un centro en un país donde se deje sentir la necesidad de contar con uno. La delegación de la Unión Sudafricana toma nota de estas seguridades y pregunta también si no sería posible realizar otras economías utilizando en forma más sensata los servicios de ciertos centros de información.

47. El Sr. TOUS (Ecuador), apoyado por el Sr. RODRIGUEZ FABREGAT (Uruguay), se refiere al documento A/C.5/L.180, que el representante de Australia ha hecho distribuir a los miembros de la Comisión, y propone la creación de un grupo de trabajo encargado de determinar con exactitud el monto de los gastos que representaría para la Organización la adopción del español como idioma de trabajo del Consejo Económico y Social.

48. El PRESIDENTE indica que la cuestión es objeto de estudio por la Comisión Consultiva.

Se levanta la sesión a las 13.5 horas.